



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.”

Folio: _____

Fecha de solicitud: _____

Hora: _____

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, artículo 128.- Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

Nombre del solicitante o datos del representante (opcional):

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Solicitud de información:

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información (opcional):

Medio para recibir la información o notificaciones:

Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información

Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Estrados de la Unidad de Transparencia

Acudir a la Unidad de Transparencia

Indique la forma para recibir la información:

Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información

Consulta directa

Dispositivo de almacenamiento proporcionado por el solicitante

Copias certificadas

Copias simples

Medidas de accesibilidad (opcional):

Lengua Indígena (para facilitar la traducción indique el nombre de la lengua y/o el lugar donde habla dicha lengua el solicitante): _____

Formato accesible (Asistencia de intérpretes oficiales de la lengua de señas; Apoyo en la lectura de documentos): _____

Otra (indique cuál) _____

Medidas de accesibilidad (opcional):



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.”

Documentos Anexos

Documento oficial con el que se identifica: _____

Documentos anexos a la solicitud: _____

CUOTAS DE ACCESO

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Por expedición de copias certificadas, constancias y cualquiera otra certificación de documentos que expidan los Entes Públicos aplicará el artículo 59 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, el cual indica lo siguiente:

- a) Por la primera hoja: .59
- b) Por las hojas subsecuentes, cada una: .017
- II.- Por expedición de copias simples, cada hoja: .017
- III.- Por reproducción de la información en medios electrónicos:
 - a) Disco magnético y CD, por cada uno: .17
 - b) DVD, por cada uno: .34

*Sobre Salario Mínimo General Diario Vigente

Ley de Hacienda del Estado de Campeche, Artículo 59

Ley Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, Artículo 145